



**BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA
XII EDICIÓN DE LOS PREMIOS
SEMANA ESPAÑOLA DE LA
MOVILIDAD SOSTENIBLE
(PREMIOS SEMS 2022)**

1 de abril de 2022

1. CONVOCATORIA

El **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**, conjuntamente con el **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana**, convocan la **XII Edición de los Premios Semana Española de la Movilidad Sostenible (Premios SEMS-2022)**, destinados a todos los ayuntamientos, organizaciones, instituciones y empresas que hayan participado en el proyecto Semana Europea de la Movilidad (SEM, en adelante) en el año 2021 cumpliendo los requisitos de adhesión al proyecto

Los Premios contarán con dos categorías:

1. **Premio SEMS-2022 para Ayuntamientos: Medidas Permanentes 2021**, en la que se valorarán las Medidas Permanentes implementadas en el municipio en el año 2021 (para poder valorarse, alguna de las fases de la medida permanente ha debido desarrollarse en ese año).

A su vez, este premio se divide en las siguientes sub-categorías:

- **Premio SEMS-2022 para Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes.**
- **Premio SEMS-2022 para Ayuntamientos de menos de 100.000 habitantes.**

2. **Premio SEMS-2022 para Organizaciones, Instituciones y Empresas: Mobility Actions 2021**, en la que se valorarán las *Mobility Actions* (o Buenas Prácticas en Movilidad) registradas en el proyecto SEM en el año 2021, que ya se hayan completado todas sus fases y se haya desarrollado mayoritariamente en 2021. Este premio está destinado a organizaciones sociales y empresas, así como a cualquier Institución Pública diferente a un Ayuntamiento.

Todos los detalles de participación, fechas de la convocatoria, criterios de valoración y proceso de elección de ganadores, se exponen a continuación.

2. ANTECEDENTES

El objetivo de la **Semana Europea de la Movilidad** (campaña anual sobre movilidad urbana sostenible, organizada por la Comisión Europea, y de la que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico es el coordinador en España), que se celebra todos los años del **16 al 22 de septiembre**, es el de animar a las autoridades locales a introducir y promocionar medidas de transporte sostenible e invitar a sus ciudadanos a buscar alternativas al vehículo privado.

Los Premios Semana Española de la Movilidad Sostenible surge en el año **2010** como

un reconocimiento que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como coordinador nacional del proyecto, quiere hacer a todos los **ayuntamientos, organizaciones, instituciones y empresas**, que han venido apoyando este proyecto europeo mediante la implementación de **Medidas Permanentes y Mobility Actions**. A este reconocimiento se suma el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por su papel en la planificación de la movilidad a través de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 y por la importancia de la movilidad sostenible en el ámbito urbano, como objetivo estratégico de la Agenda Urbana Española.

3. CANDIDATURAS 2022: Fecha de la Convocatoria y Formularios.

FECHAS DE LA CONVOCATORIA PREMIOS SEMS-2022:

La fecha límite de recepción de las candidaturas será el **10 de junio de 2022**, en la siguiente dirección de la Coordinación Nacional de la SEM:

- Correo electrónico: bzn-sgalsi@miteco.es

DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO Premios SEMS-2022 para Ayuntamientos: Medidas Permanentes 2021

En el formulario de participación el municipio procederá a enumerar el listado de las **Medidas Permanentes** que desee presentar a esta convocatoria, **hasta un máximo de cinco**, registradas en la pasada edición de la SEM-2021. Como se ha mencionado anteriormente, para poder valorarse, alguna de las fases de la medida permanente ha tenido que desarrollarse en el año 2021 (planificación, redacción, consulta pública, etc.).

Las medidas permanentes deben hacer referencia a acciones concretas, no a un conjunto de acciones. Las medidas permanentes que engloben un conjunto de acciones como un plan de sostenibilidad, etc., no serán valoradas.

Se cumplimentarán, para cada una de las Medidas presentadas, los siguientes apartados:

1. **Descripción:** Breve descripción de la medida presentada. Se podrá adjuntar, si así se estima oportuno, un dossier en formato Word o PDF que complemente la descripción de la Medida Permanente.

2. **Herramientas:** Se detallarán los aspectos legales, técnicos, administrativos y económicos que han tenido que desarrollarse para poder llevar a cabo la medida permanente. También se especificará si, para la implementación de la medida permanente, se llevó a cabo algún proceso de participación pública o de implicación ciudadana.
3. **Impacto Social:** Valoración del éxito social de las medidas presentadas. Se adjuntarán, en formato digital, los datos que permitan verificar este impacto, por ejemplo, número de usuarios de un nuevo carril bici, número de viajes en coche privado evitados, incremento en el número de usuarios de una línea de transporte público, encuestas de satisfacción entre la población, etc. También se especificará el posible impacto que haya tenido la medida en los grupos de personas más vulnerables (niños, mayores, personas con discapacidad, población con menores rentas, impactos de género, etc.).
4. **Impacto Medioambiental:** Valoración a través de datos, estudios o estimaciones. Se adjuntarán los datos que permitan verificar este impacto, por ejemplo, estimación de la reducción de emisiones de CO₂, óxidos de nitrógeno, partículas y otros contaminantes, disminución de los niveles de ruido, etc.
5. **Plan de Seguimiento:** Indicar si las medidas presentadas disponen de indicadores que permitan medir su evolución en el tiempo y realizar una breve descripción de estos indicadores.
6. **Difusión Mediática:** Promoción mediática que se haya llevado a cabo y repercusión en los distintos medios de comunicación. Se adjuntará cualquier tipo de documentación en formato digital, que soporte este aspecto: recortes de prensa, cuñas radiofónicas, redes sociales, Internet, etc.
7. **Plan de Movilidad:** Indicar si el municipio dispone de algún Plan de Movilidad, señalando si se han llevado a cabo las medidas presentadas o está en proceso para su implantación. Adicionalmente, indicar si dicho Plan forma parte de algún Plan de Acción de la Agenda Urbana Española, señalando si está aprobado o en trámite, con la finalidad de otorgarle carácter integrado conjuntamente con otras medidas de sostenibilidad.
8. **Innovación y digitalización.** Breve descripción de los posibles aspectos innovadores introducidos, de las nuevas tecnologías empleadas o de los procesos de digitalización que se hayan podido implementar.

En la siguiente página del formulario se expondrán las **fotografías más representativas de cada una** de las Medidas Permanentes presentadas, hasta un máximo de cuatro por cada medida. Es muy importante indicar en el pie de foto a qué se refiere cada una (antes/después, etc.) y ajustar el tamaño de la foto al espacio disponible en la hoja, de forma que no se distorsione el documento.

Finalmente, el responsable de la Candidatura procederá, en la página final del formulario, a **certificar** que todos los datos presentados son ciertos y se corresponden con la labor efectuada por el municipio, en el marco de la SEM 2021.

DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO Premios SEMS-2022 para Organizaciones, Instituciones y Empresas: Mobility Actions 2021.

En el formulario de participación, la organización/institución/empresa procederá a enumerar el listado de **Mobility Actions** que desee presentar a esta convocatoria, **hasta un máximo de cinco**, registradas en la pasada edición de la SEM 2021, y que se han desarrollado por completo (todas sus fases) en ese año.

El formulario se cumplimentará, **para cada una de las Mobility Actions presentadas**, en los siguientes apartados:

- 1. Descripción:** Breve descripción de la Práctica presentada. Se podrá adjuntar, si así se estima oportuno, un dossier en formato Word o PDF que complemente la descripción de la Mobility Action.
- 2. Herramientas:** Se detallarán los aspectos legales, técnicos, administrativos y económicos, que han tenido que desarrollarse para poder llevar a cabo la implementación de la práctica.
- 3. Impacto Social:** Valoración del éxito de las prácticas presentadas entre la población/empleados objetivo de la práctica. Se adjuntarán, en formato digital, los datos que permitan verificar este impacto, por ejemplo, número de usuarios de un servicio de *carpooling*, número de viajes en coche privado evitados, encuestas de satisfacción entre la población objetivo, etc. También se especificará el posible impacto que haya tenido la medida en los grupos de personas más vulnerables (niños, mayores, personas con discapacidad, población con menores rentas, impactos de género, etc.).
- 4. Impacto ambiental:** Valorado a través de datos, estudios o estimaciones. Se

adjuntarán los datos que permitan verificar este impacto, por ejemplo, estimación de la reducción de emisiones de CO₂, óxidos de nitrógeno, partículas y otros contaminantes, disminución de los niveles de ruido, etc.

5. **Plan de Seguimiento:** Indicar si las prácticas presentadas disponen de unos indicadores para medir su evolución en el tiempo y realizar una breve descripción de estos indicadores.
6. **Difusión:** Indicar la forma en la que la difusión de la Mobility Action se haya llevado a cabo entre la población objetivo y el eco mediático que la medida haya tenido en los medios de información. Se adjuntará cualquier tipo de documentación, en formato digital, que soporte este aspecto: recortes de prensa, cuñas radiofónicas, redes sociales, Internet, etc.
7. **Plan de Sostenibilidad o de Movilidad:** Indicar si la entidad dispone de algún plan de movilidad, de acuerdo con el cual se han llevado a cabo las prácticas presentadas para hacer más sostenible la movilidad de la organización o ámbito al que va dirigida la medida.
8. **Innovación y digitalización:** Breve descripción de los posibles aspectos innovadores introducidos, de las nuevas tecnologías empleadas o de los procesos de digitalización que se hayan podido implementar.

En la siguiente página, se incluirán las **fotografías más representativas de cada una** de las Mobility Actions presentadas, hasta un máximo de cuatro por cada práctica. Es importante indicar en el pie de foto a qué se refiere cada una (antes/después, etc.) y ajustar el tamaño de la foto al espacio disponible en la hoja, de forma que no se distorsione el documento.

Finalmente, la persona responsable de la Candidatura procederá, en la página final del formulario, a certificar que todos los datos presentados son ciertos y se corresponden con la labor efectuada por la organización/institución/empresa en el marco de la SEM 2021.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Secretaría Técnica de los **Premios SEMS 2022** evaluará todas las candidaturas presentadas de acuerdo a los criterios y puntuaciones que a continuación se detallan.

Premios SEMS-2022 para Ayuntamientos: Medidas Permanentes 2021:

Para esta categoría los criterios de valoración, **para cada una de las Medidas Permanentes presentadas**, serán los siguientes:

1. Descripción: Formato y calidad de la documentación aportada en la candidatura **(0 a 1 punto)**.
2. Herramientas utilizadas en la realización de la medida **(0 a 5 puntos)**.
3. Valoración del impacto social **(0 a 5 puntos)**.
4. Valoración del impacto medioambiental **(0 a 5 puntos)**.
5. Plan de seguimiento de la medida **(0 a 1 punto)**.
6. Difusión mediática de la medida **(0 a 3 puntos)**.
7. Plan de Movilidad y, en su caso, Plan de Acción de la Agenda Urbana Española que le otorgue un carácter integrado **(0 a 3 puntos)**.
8. Innovación y digitalización **(0 a 1 punto)**.

De forma adicional, se valorarán los siguientes aspectos:

- Carácter integrador de las medidas: en el caso de que se presente más de una medida, se valorará el carácter integrador y la complementariedad del conjunto de las mismas **(0 a 3 puntos)**.
- Innovación de la medida presentada **(0 a 1 punto)**.
- Relación de la medida con la temática central de la Semana Europea de la Movilidad 2021 **(0 a 0,5 puntos)**.

Una vez puntuadas todas las medidas presentadas, **la puntuación de la candidatura será la máxima obtenida** de entre las puntuaciones de las medidas presentadas.

Premios SEMS-2022 para Organizaciones, Instituciones y Empresas: Mobility Actions 2021:

Para esta categoría los criterios de valoración, **para cada una de las buenas prácticas presentadas**, serán los siguientes:

1. Descripción, formato y calidad de la documentación aportada en la candidatura **(0 a 1 punto)**.

2. Herramientas utilizadas en la realización de la práctica (0 a 5 puntos).
3. Valoración del impacto social (0 a 5 puntos).
4. Valoración del impacto medioambiental (0 a 5 puntos).
5. Plan de seguimiento de las prácticas presentadas (0 a 1 punto).
6. Difusión de la buena práctica (0 a 3 puntos).
7. Plan de Sostenibilidad o de Movilidad (0 a 3 puntos).
8. Innovación y digitalización en la práctica presentada (0 a 1 punto).

De forma adicional, se valorarán los siguientes aspectos:

- Carácter integrador de las buenas prácticas: en el caso de que se presente más de una Mobility Action, se valorará el carácter integrador y la complementariedad del conjunto de las mismas (0 a 3 puntos).
- Innovación de las Mobility Actions presentadas (0 a 1 punto).
- Relación con la temática central de la Semana Europea de la Movilidad 2021 (0 a 0,5 puntos).

La puntuación de la candidatura será la máxima obtenida de entre las puntuaciones de las prácticas presentadas.

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL JURADO

Una vez evaluadas todas las candidaturas recibidas de acuerdo a los criterios anteriores, la **Secretaría Técnica de los Premios** elaborará una propuesta de valoración de las mismas, que se presentará al Jurado para que seleccione las candidaturas premiadas.

6. EL JURADO

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental o a persona que éste designe, formará parte del Jurado y, además, ostentará la presidencia del mismo. La Secretaría del Jurado será asumida por un/a funcionario/a de la Subdirección General de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial.

El resto del Jurado se compondrá de representantes de las siguientes instituciones:

- Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior).
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía –IDAE- (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Fundación Biodiversidad.
- Oficina Española de Cambio Climático (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Dirección General de Transporte Terrestre (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).
- Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).
- Un experto en transporte del ámbito académico.

El Jurado se reunirá para proceder a la elección de las **candidaturas ganadoras**, para cada una de las categorías de los Premios. Su decisión será inapelable.

7. COMUNICACIÓN DE GANADORES Y PREMIOS

La entrega de los Premios SEMS 2022 se realizará **de manera virtual si la situación así lo hiciera necesario**, en un acto organizado conjuntamente por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el seno de la Semana Europea de la Movilidad 2022, que tendrá entre los días 16 y 22 de septiembre de 2022.

Todos los participantes recibirán **antes del acto de entrega de premios**, la invitación para asistir a la ceremonia de entrega de estos premios.

La candidatura premiada en cada una de las categorías recibirá un diploma oficial acreditativo del premio, así como el derecho a utilizar indefinidamente el logotipo de los premios.

El Jurado de los Premios se reserva el derecho de otorgar premios compartidos dentro de cada categoría (*ex aequo*), así como de dejar vacante alguna de ellas en el caso de que el Jurado así lo estime.

8. CANDIDATURAS PRESENTADAS

La documentación gráfica y vídeos aportados sobre las Medidas Permanentes y las Mobility Actions podrán ser utilizados posteriormente por los dos Ministerios organizadores para la difusión de los objetivos de la movilidad sostenible.